

INSTRUCCIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

Los interesados en acceder como Beneficiarios a la Fundación Apóstol Santiago deberán cumplir las siguientes formalidades:

- Presentar la correspondiente [SOLICITUD DE ADMISIÓN](#) conforme a modelo disponible en la página Web.
- Rellenar la [ORDEN DE DOMICILIACIÓN](#) de acuerdo directo SEPA, conforme a modelo disponible en la página Web
- Una fotografía tipo carné por persona (fondo blanco)
- Fotocopia D.N.I o pasaporte.
- Fotocopia y original de carné profesional y/o título académico; en su caso, fotocopia de certificado de trabajo.
- Fotocopia y original del Libro de Familia en el caso de Solicitud Familiar y menores.

Condiciones económicas para las nuevas inscripciones como Beneficiario a partir de enero de 2018:

- Beneficiario Unipersonal 400 €
- Solicitud Familiar:

Cada adulto del matrimonio	300 €
Cada niño unidad familiar	200 € (hasta 26 años)
3º hijo o más	120 € (cada uno)
- Transeúntes (plazo e importe):

1 semana	100 €	2 semanas	150 €	1 mes	200 €
2 meses	300 €	3 meses	400 €		
- Cuidador/a: 10 € expedición carné

El cuidador/a no tendrá acceso a las actividades, sólo al parque y la cafetería; la valoración de la admisión será realizada por la Dirección.

- Cuota por carné inicial y reposición en caso de pérdida: 10 € por Beneficiario
- Las personas con un grado de discapacidad acreditado mínimo de un 30%, tendrán una cuota del 50% sobre la que le corresponda en las marcadas anteriormente, con un mínimo a pagar de 120 €.

Las indicadas cuantías tendrán el carácter de cuota anual, devengándose por cada año natural.

La solicitud será presentada en los meses de **septiembre y octubre** de cada año, en las Oficinas de la calle Méjico 53, dentro del horario de oficina de la Instalación.

En la Solicitud de Admisión se hará constar el nombre del Beneficiario de la Fundación que realice la presentación del Solicitante.

Previa autorización, recabada en la Oficinas situadas en la calle Méjico 53 de Madrid, podrá realizar la visita en compañía del Beneficiario que le recomienda de lunes a jueves a partir de las 18 h. Será obligatorio presentar el carné en la puerta, donde tomarán nota del número de acompañantes. De no conocerse a otro Beneficiario, se hará constar, a fin de concertar la pertinente entrevista informativa, y poder visitar las instalaciones de lunes a jueves a partir de las 18 h. Todas estas visitas sólo se realizarán en los meses de solicitud.

Se informará mediante correo electrónico la aprobación o denegación de la solicitud de admisión.

En el caso de solicitudes presentadas por Beneficiarios **a favor de sus familiares dentro del primer grado** de parentesco (presentadas en cualquier periodo del año), el pago se realizará en las Oficinas, con Tarjeta de Crédito, transferencia o efectivo. El pago es por la cuota anual total (no prorrateada) independientemente de la fecha en la que soliciten el alta como Beneficiario. En los años sucesivos, se emitirá recibo en los primeros días de enero, con la cuota correspondiente.

La tramitación del carné de Beneficiario se realizará en un plazo de diez días a contar desde la fecha de pago de la cuota anual. En el momento de la retirada del carné, se realizará el pago en efectivo o por tarjeta, de la cuota por carné inicial (10 € por cada carné expedido).

- Por Solicitud Familiar se entiende la referida a los miembros de una unidad familiar.
- Las cuotas se devengarán por cada año natural.
- La cesión del carné a otra persona y la falta de veracidad de los datos de constancia son motivos de baja.

Cualquier duda al respecto de estas instrucciones podrá solventarla a través de nuestro teléfono, correo electrónico o página Web, que aparecen al pie de este documento, o directamente en nuestra Oficinas.

Atentamente,

La Dirección de la Fundación Apóstol Santiago
01 de enero de 2020